

Bolívar PRIMERO

DECRETO N° 39 DE 2020 29 ENE. 2020

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-19-058159, el Doctor LIBNY ABIEZER RAMOS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.769.305, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor LIBNY ABIEZER RAMOS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.769.305, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio GOBOL-19-057990, la Doctora HILDA HORTENCIA CASTILLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.440.902, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora HILDA HORTENCIA CASTILLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.440.902, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio GOBOL-19-058288, la Doctora ARILIS ESALAS MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.794, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora ARILIS ESALAS MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.794, al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor LIBNY ABIEZER RAMOS ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.769.305, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora HILDA HORTENCIA CASTILLO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.440.902, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.



Bolívar PRIMERO

DECRETO N° 39 DE 2020

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

PARAGRAFO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora ARILIS ESALAS MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.765.794, al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

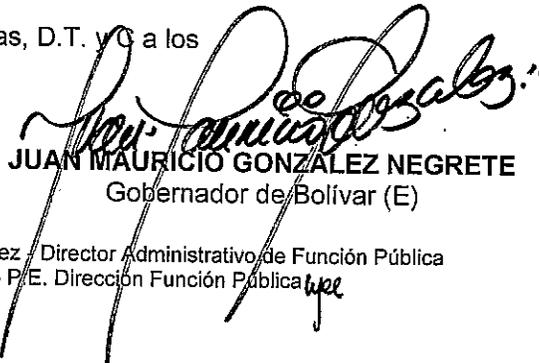
PARAGRAFO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

29 ENE. 2020

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez / Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escruería Castro - P.E. Dirección Función Pública